

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000201101

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición Información y Orientación SIM No. 1765128691 Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 16 de junio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Revisión de un caso de posible tuberculosis en el personal del CDI mi primera aventura, ubicado en Zipaquirá", con el presente nos permitimos informarle que:

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. Agradecemos esclarecer si se tiene conocimiento del cargo, nombre completo y características físicas del personal involucrado en la situación.
2. Agradecemos informar si el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) tiene conocimiento de los hechos. En caso afirmativo, indicar si se han adoptado las acciones de salubridad y bioseguridad en pro de la protección de los menores de edad que asisten a la institución.
3. Agradecemos indicar si el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) tiene conocimiento de los hechos relacionados con la situación de salud que se presenta actualmente.
4. Agradecemos informar, en caso de no haberse adoptado las medidas correspondientes, desde cuándo se reportó la situación ante el Centro de

www.icbf.gov.co



Desarrollo Infantil (CDI) y desde cuándo no se han implementado acciones frente a los hechos.

5. En caso de que algún menor de edad se haya visto afectado por la situación, agradecemos aportar los siguientes datos: nombres completos, edad, número de documento de identidad (si se conoce), dirección de residencia y grado o nivel educativo al que asiste(n) el(los) menor(es) afectado(s).
6. Agradecemos indicar si la situación de salud ha sido reportada ante las entidades de salud correspondientes.

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

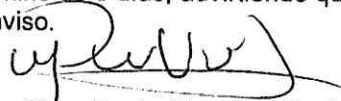


MARY PAOLA VANEGAS RODRIGUEZ
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela María Rodríguez Tobón / Revisó: Erick Barrios

Hoy se fija al 22 de Junio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



